

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

[Imprimir](#)  
[Imprimir para LAÍP](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael". Santa Tecla. La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254107
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

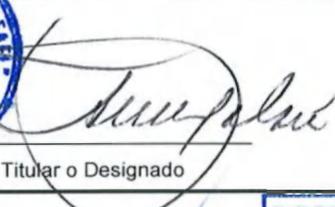
Lugar y Fecha:	Santa Tecla 21 de Agosto del 2012	No.Orden:327/2012
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		<b>NIT</b>
RAF, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medio de Contraste yodado	-	-
100	Cada Uno	Código. 10403020. Medio de contraste yodado al 30-50% No Ionizado, frasco vial 30-50ml. (Omnipaque 300mg l/ml), Medio de contraste No ionico. Marca: GE Healthcare. O: Irlanda. Vto. 2 años. Presentación: Frasco de 50ml.	\$15.00	\$1,500.00
TOTAL.....			-	\$1,500.00

SON: mil quinientos 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 3-5 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 327/2012, Solicitud de Cotización # 176/2012 y Solicitud de Compra # 193/2012, de Radiología. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE RECEPCION: Almacén General del Hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
  JEFE UFI	 FECHA: 23 AGO 2012 UACI HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL  Suministrante

Elaborado por: jfranco

La administración de la Orden de Compra N° 327/2012, estará a cargo de la Jefa de Radiología, de este Hospital. Licda. Ana Elizabeth Ventura, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf